

RESOLUCION Nº 13831

VISTO:

El expediente CO-0062-00752000-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Adhiérase al artículo 1º del Decreto Nº 075/2011 del Poder Ejecutivo Nacional, que declara "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" al año 2.011.
- Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de difusión, seminarios, jornadas, foros y demás programas educativos que contribuyan a la difusión en la Ciudad de Santa Fe del concepto de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores.
- Art. 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá adoptar las medidas necesarias para que durante el año 2.011 toda la papelería oficial a utilizar en el ámbito de la Administración Pública Municipal, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda: "2.011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando